Jhs

dela d[ic]ha v[ill]a y su t[ierr]a juntos como tal justicia
y Regimiento damos nuestro poder cumplido
como de d[erech]o se Requiere a Luis Melendez de
Guzman procurador del numero dela d[ic]ha v[ill]a
especialmente para que en nombre della
y de la d[ic]ha nuestra justicia y Regimiento della
comunidad y informe sobre la baxa que se ma-
nda del Reyes acrecentamiento que se le a hecho para
el consumo de la moneda de bellon y nuevas for-
mulas del decreto que tiene ya dado de los servicios
dela comision del Reyno de la administracion
de millones firmado del señor Rafael [illegible]
secretario del Reyno atento las causas y Ra-
zones en este memorial que [illegible] del efecto o
especialmente se le conceda sobre lo qual presen-
te los pidimientos memoriales y otros Recaudos
que se Requieran hasta que el informe tenga
efecto y pida a dicho su testimonio haciendo en
todo las diligencias judiciales y extraju-
diciales que convengan y sean necesarias que
para todo le damos sin limitacion alguna
y con sus incidencias y dependencias anexi-
dades y conexidades franca libre y general
administracion y con la obligacion y Re-
lebacion de d[erech]o necesaria y con facultad de
jurar y sostituir y los sostituyr en su testimonio de
lo qual otorgamos la presente ante Lorenzo Cuello
escrivano mayor de nuestro ayuntamiento
y t[estig]os escrito que es fecha y otorgada
en la d[ic]ha v[ill]a de [illegible] a [illegible] dias del mes
de febrero de mill y seis[cientos] y quarenta años siendo
t[estig]os Fran[cis]co [illegible] y Juan de [illegible] y
Miguel [illegible] de [illegible] y lo firmaron
los de alcalde mayor y dos caballeros Regi-
dores como escrivano a todos los quales
yo el presente escrivano doy fee
conozco

[illegible] — Alonso Lopez Mateo — Juan Ponce [illegible]

Ante mi Julian [illegible]